

Cuadernos de Información Laboral de Andalucía
Número 6. Noviembre 2016

LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN ANDALUCÍA

AUTONOMÍA 
COOPERATIVA ANDALUZA - ASESORÍA LEGAL, ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS Y PROYECTOS DE ECONOMÍA SOCIAL

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este cuaderno es aproximarnos al grado de protección de las personas desempleadas en Andalucía.

La protección por desempleo presenta tres niveles. El primero es la prestación contributiva, el segundo son los subsidios por desempleo (o prestaciones asistenciales) y el tercero las ayudas extraordinarias. La prestación contributiva protege la situación de desempleo de quienes pudiendo y queriendo tener un empleo, lo pierdan de forma temporal o definitiva (o vean reducida temporalmente su jornada ordinaria de trabajo).

Por su parte, las prestaciones asistenciales consisten en una ayuda económica para las personas desempleadas que hayan agotado la prestación contributiva o no cumplan todas las condiciones para poder recibirla. Existen muy variados tipos de subsidios¹ pero los que más nos interesan en Andalucía son el subsidio por desempleo de los trabajadores eventuales agrarios y la renta agraria.

Las ayudas extraordinarias están pensadas para aquellas personas desempleadas que agoten sus prestaciones y subsidios y cumplen una serie de requisitos. Son dos, la Renta Activa de Inserción (RAI) y el Programa de Activación para el Empleo (PAE).

Para analizar cuántas personas desempleadas en Andalucía tienen protección vamos a obtener un indicador que se calcula dividiendo el total de personas perceptoras de una prestación por desempleo entre el total de personas desempleadas. Se tienen en cuenta todas las prestaciones (contributiva, subsidios, RAI y PAE). El número de personas en situación de desempleo se ha obtenido de la Encuesta de Población Activa (EPA), mientras

¹ Por agotamiento de la prestación contributiva con responsabilidades familiares; para mayores de 45 años que agotan la prestación contributiva; para trabajadores emigrantes retornados; por insuficiencia de cotización; para liberados de prisión; por revisión de invalidez; para trabajadores mayores de 55 años.

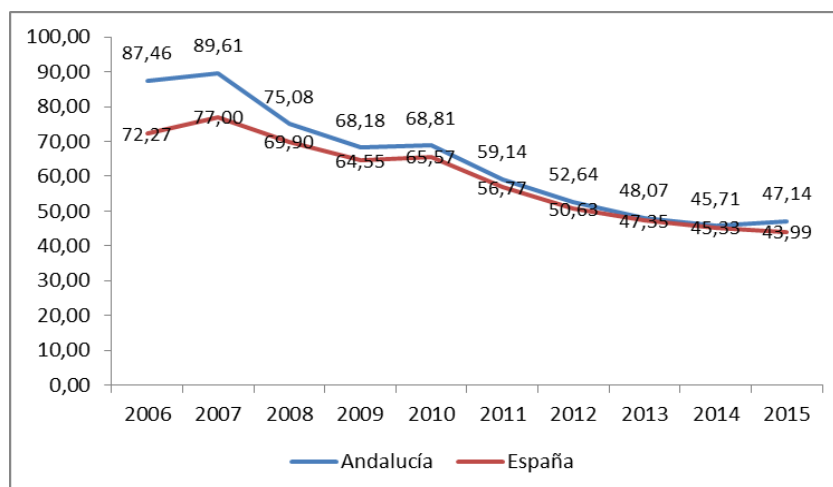
el de personas perceptoras del Servicio Público de Empleo (SEPE).

PERSONAS CON PROTECCIÓN Y CALIDAD DE LA MISMA

En 2015, el número de personas desempleadas en Andalucía era de 1.275.000. Recibieron alguna prestación 600.975 personas. Por tanto, Andalucía tiene una tasa de protección del 47,14%. Esta tasa es 3,15 puntos superior a la media del Estado (43,99%).

La tasa de protección ha subido en 1,42 puntos respecto a la del año anterior, y supone el primer año en el que aumenta tras cinco años consecutivos de caída. En 2007 la tasa de protección era 89,61% por lo que ha caído en 42,48 puntos.

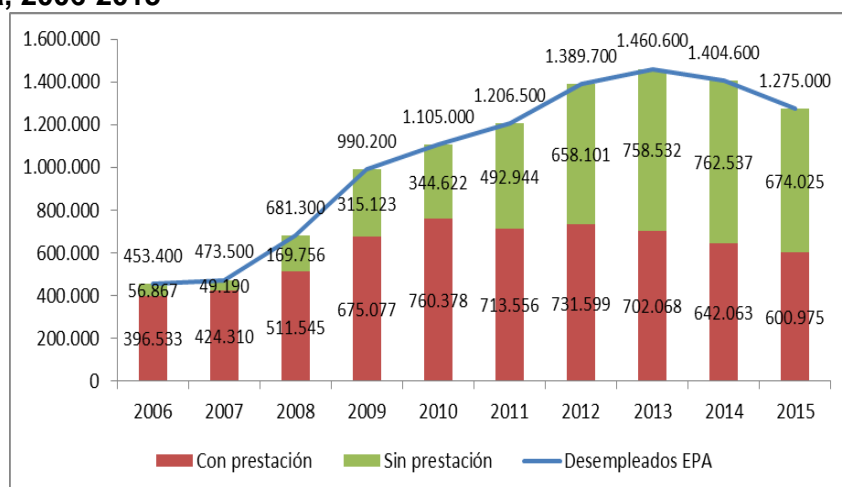
Evolución de la tasa de protección por desempleo. Andalucía y España 2006-2015



Fuente: elaboración propia a partir de SEPE y EPA.

Entre 2007 y 2015, el número de personas desempleadas aumentó en 801.500, mientras que el de perceptoras de prestaciones lo hizo mucho menos, en 176.665. Por tanto, cada vez hay más personas sin prestación. Desde 2013 son más las personas que no perciben prestación que las que sí lo hacen.

Gráfico. Evolución del desempleo y desempleados perceptores de prestaciones. Andalucía, 2006-2015

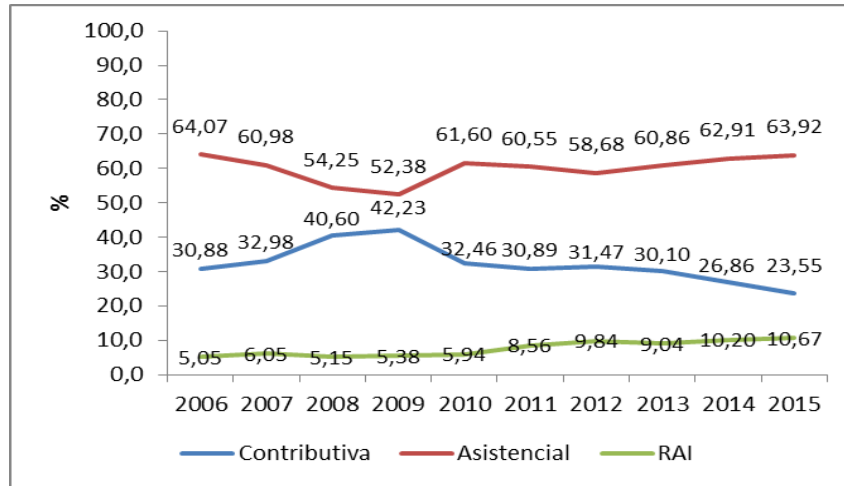


Fuente: elaboración propia a partir de SEPE y EPA.

La calidad de la protección depende en gran medida de la cuantía. La prestación contributiva media en Andalucía en marzo de 2016 es de 768 euros, mientras que en el conjunto del Estado es de 804.

En 2015, el 63,92% de los desempleados andaluces recibía una prestación asistencial, mientras que solamente el 23,55% percibía una contributiva. Las prestaciones asistenciales son de peor calidad por su menor cuantía y duración que las prestaciones contributivas. Entre 2007 y 2015 las prestaciones contributivas descendieron un 9,42%, mientras las asistenciales aumentaban un 2,94% y la Renta Activa de Inserción un 4,62%.

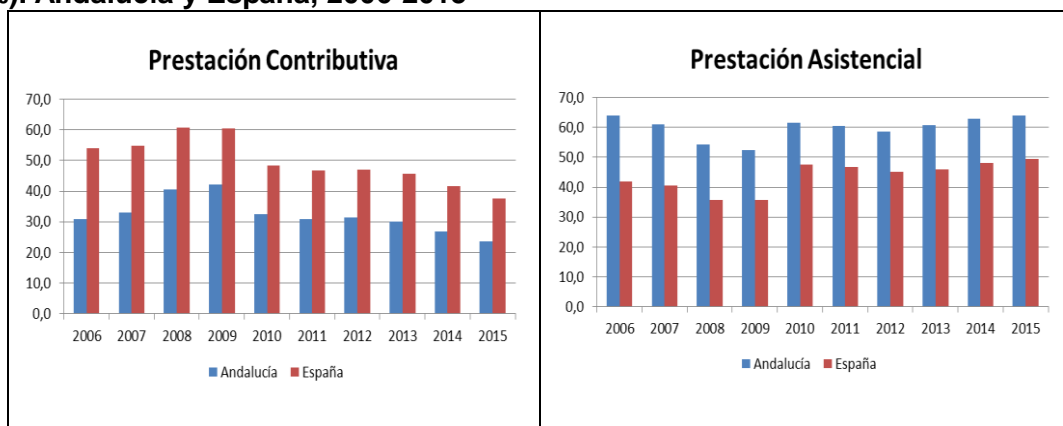
Gráfico. Evolución de la calidad de las prestaciones (%). Andalucía, 2006-2015



Fuente: elaboración propia a partir de SEPE.

Por tanto, aunque Andalucía contaba con una tasa de protección superior a la media del Estado, esta protección es de peor calidad. La protección por prestaciones contributivas es un 14,14% inferior, mientras es un 14,35% superior en asistenciales. La mayor protección de las personas desempleadas andaluzas se basa en las prestaciones asistenciales, menores en cuantía y duración, y entre las que tiene un importante peso el subsidio y renta agraria.

Gráfico. Evolución de la calidad de las prestaciones contributivas y asistencial (%). Andalucía y España, 2006-2015



Fuente: elaboración propia a partir de SEPE.

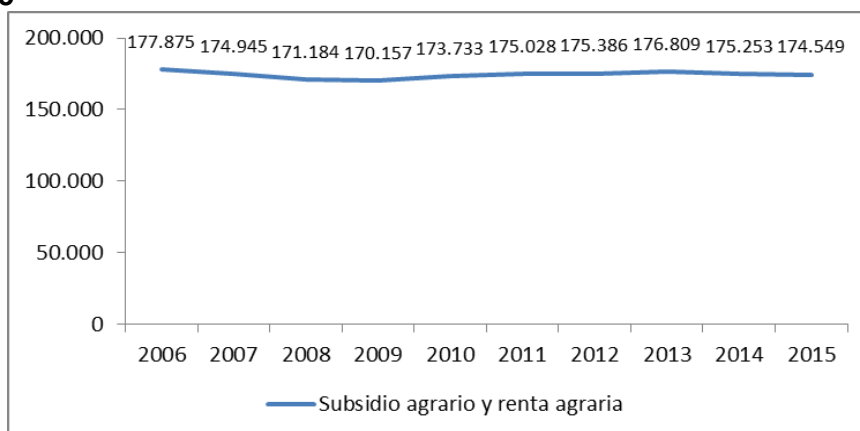
SUBSIDIO AGRARIO Y RENTA AGRARIA

El sistema de protección por desempleo previsto para las personas con empleo eventual agrario de Andalucía y Extremadura está formado por dos elementos: a) la prestación contributiva por desempleo (como el resto de personas trabajadoras); b) los subsidios, que son tres, el subsidio agrario, el subsidio agrario para mayores de 52 años y la renta agraria.

En 2015, 174.549 personas percibieron algún tipo subsidio agrario en Andalucía (106.015 el subsidio agrario y 68.535 la renta agraria). Entre ambos representan el 86,99% de las personas perceptoras de este tipo de prestaciones de todo el Estado.

Esta cifra es estable en el tiempo. Tomando como referencia la situación en 2007 son 395 personas perceptoras menos en 2015, esto es un descenso del 0,23%.

Gráfico. Evolución de los perceptores del subsidio y renta agraria. Andalucía, 2006-2015



Fuente: elaboración propia a partir de SEPE.

La escasa calidad de la protección para las personas que trabajan en las faenas agrícolas se observa en la cuantía: 426 euros el subsidio agrario, mientras la renta agraria oscila entre los 426 y 569 euros.

CONCLUSIONES

Desde el inicio de la crisis económica se asiste un grave deterioro de la protección a las personas desempleadas.

En Andalucía hay un porcentaje de personas desempleadas con alguna protección superior a la del Estado debido al Régimen Especial Agrario. La estructura productiva de Andalucía, con la presencia de latifundio, por un lado, y personas jornaleras por otro, hace que exista esta herramienta de protección que provoca que haya más personas con alguna renta (aunque de cuantía muy escasa). Además, la cuantía de las prestaciones contributivas es muy inferior en Andalucía a la del resto del Estado. La estructura productiva y laboral especializada en actividades económicas que generan escaso valor añadido y gran cantidad de empleo precario es el motivo de esta situación.

Por tanto, se puede decir que en los últimos años ha aumentado la desprotección de las personas desempleadas y que en Andalucía la protección es de menor calidad a la del conjunto del Estado. En ningún caso, por tanto, se puede hablar de la “Andalucía subvencionada”, sino todo lo contrario, de una Comunidad Autónoma donde las personas sin empleo tienen un cobertura muy deficiente.